



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, Piso 2º.
Correo electrónico: j07emtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez con trabajo de partición allegado por el apoderado judicial de los solicitantes. Sírvese proveer, Tuluá, abril 01 del 2022.

Días inhábiles: 09 y 10 de abril de 2022, sábado y domingo respectivamente.
11 al 15 de abril de 2022; vacancia judicial por semana santa.
16 y 17 de abril de 2022, sábado y domingo respectivamente.

MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 894
RADICACIÓN No: 76-834-40-03-007-2021-00183-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ÁNGEL EDUARDO BERNAL ESQUIVEL y LUZBI MERY BERNAL ESQUIVEL
CAUSANTE: ESPERANZA BERNAL ESQUIVEL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, veinte (20) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente trámite de sucesión intestada de la causante **ESPERANZA BERNAL ESQUIVEL**, el apoderado de los señores **ÁNGEL EDUARDO BERNAL ESQUIVEL** y **LUZBI MERY BERNAL ESQUIVEL**, allega el respectivo trabajo de partición. Sin embargo, teniendo en cuenta que el partidor es el mismo que representa los intereses de las dos únicas personas interesadas en el presente proceso de liquidación sucesoral, este Despacho, dispondrá a prescindir del término de cinco (5) días de traslado a que hace referencia el art. 509 del Código General del Proceso, debido a que se torna totalmente superfluo.

Así las cosas, se ordenará anexar el trabajo de partición al expediente y una vez quede ejecutoriada la presente providencia, pasará nuevamente a Despacho para proferir pronunciamiento de fondo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Tuluá (V),

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR AL EXPEDIENTE el trabajo de partición allegado por el apoderado judicial de los solicitantes en el presente proceso de sucesión intestada, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, pásese a Despacho para que se surta un pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2021-00183-00

Brian

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL - TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
21 ABR 2022	
Hoy	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 064
MARÍA XIMENA RECIO VERA Secretaria	